IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.928, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas, contra Real Decreto 2655/1982, sobre aprobación del Estatuto General de Colegios de Doctores y Licenciados en Fisiología y Letras y en Ciencias.

Recurso número 306.931, interpuesto por el Consejo General de Colegios de Economistas de España, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, de 24 de marzo de 1982, sobre validez de documentación sustitutiva de los títulos académicos universitarios a efectos de colegiación («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1983).

Recurso número 306.938, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 8 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), sobre carnés de instalador y mantenedor-reparador de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Recurso número 306.919, interpuesto por Asociación para la Prevención de Accidentes, contra el Real Decreto número 577/1982, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1982), sobre estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández. 9.168-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por así haberlo acordado de oficio la Sala en el recurso de apelación número 51.515 (número 30-76 de la Secretaría del señor Benéitez), interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y don Diego de Membiela Amor, contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en pleito número 835-74, seguido sobre nombramiento de Oficial Mayor de expresado Ayuntamiento, a instancia de don Luis Pérez del Río y Díaz Valdepares, hijo de Eugenio y de Victorina, natural de Cartavio (Oviedo), fallecido el 4 de noviembre de 1978, por la presente se cita a los herederos de expresado para que, en término de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente, comparezcan en forma ante la Sala, con apercibimiento de que si no lo hicieren se tendrá por evacuado el trámite de alegaciones que corresponde en esta apelación y seguirán su curso los autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1983. — El Secretario, José Benéitez. — 9.174-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.761.—Don FRANCISCO ABAD CAMINO y otros, contra la Resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 31-1-1983, desestimatoria de otra de fecha 1-12-1982, por la que la Dirección de la Seguridad del Estado se declara incompetente para aplicación de normas sobre amnistía y reconocimiento de derechos en favor de los representados como integrantes del extinguido Cuerpo de Carabineros.

Lo que se anuncia para emplazámiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Secretario.—8.501-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondidido el número que se indica de esta Sección:

52.890.—Don JOAQUIN RODRIGUEZ SOLANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre destino con carácter forzoso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario.—8.500-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.911.—Don MARCOS HERRANZ HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario.—9.110-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en providencia de fecha 7 de julio de 1983, recaída en el expediente números 638 y 639 de 1983 a instancias de don Antonio Medialdea Mandossell y doña María del Carmen Castañeda Turmo, contra la Empresa «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», para el día 28 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de julio de 1983.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos 638 y 639 de 1983, promovidos por don Antonio Medialdea Mandossell y doña María del Carmen Castañeda Turmo, contra «Inmobiliaria Loreto, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Inmobiliaria Loreto, S. A.», para que el día 28 de julio de 1983 y horas de las nueve treinta, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de julio de 1983.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos 638 y 639 de 1983, promovidos por don Anto-

nio Medialdea Mandossell y doña María del Carmen Castañeda Turmo, contra «Inmobiliaria Loreto, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Inmobiliaria Loreto, S. A», para que el día 28 de julio de 1983 y hora de las nueve treinta, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de julio de 1983.—El Secretario.—9.598-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 211 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados de don Antonio Rallo Fontdevilla y su esposa doña Esther Buil Blázquez, los que responden de un crédito hipotecario del que se adeudan al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 240.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada que responde de dichas cantidades:

Apartamento número 10, edificado sobre la planta diáfana, formado por la unión de dos, uno de tipo A-1 y otro A-2, con superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados; es el elemento individual número 11. Tiene su fachada desde la planta diáfana, estando su puerta orientada al Sur; consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio descubierto y una terraza en su frente o fachada principal que mira a Poniente, y linda: Levante y Poniente, vuelo de la planta diáfana; Sur, vuelo de la misma planta que la separa de la escalera que comunica la planta diáfana con la baja, y Norte, apartamento número 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 154 del tomo 1.960, libro 111, finca número 11.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 12 de septiembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas en que fue tasada la finca a tales efectos en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 9 de junio de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario.—4.897-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 563 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Rafael Maya Cesáreo y doña Isabel Muñoz Peramo, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 1.100.000 pesetas de principal, intereses a los tipos pactados y un crédito supletorio de 220.000 pesetas; en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada, que responde de dichas cantidades:

Vivienda de planta baja en la Loma de la Mezquita de El Ejido, campo y término de Dalías, edificada sobre un solar de 178,5 metros cuadrados, orientada al Este. Todo lo construido son 102 metros 15 decímetros cuadrados, y el resto, 76 metros 35 decímetros cuadrados destinados a porche y pérgola al frente y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda 11, registral 30.864; Sur, calle; Este, calle La Línea, y Oeste, vivienda 24, registral 30.890.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.077, libro 390, folio 54, finca número 30.866.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 27 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.870.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca, a estos efectos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

El remate podrá llevarse a efecto con la cualidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados por los mismos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario.—4.898-A.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 2 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 012 de 1982 C, promovido por el Procurador don Jaime Durban Minguell a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza contra «Viencosa, Sociedad Anónima Constructora», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, uno por cada finca, las hipotecadas y objeto del referido procedimiento siguientes:

Lote primero

Finca: Elemento número 2.—Local comercial, puerta 2.ª en planta sótanos del edificio, de superficie construida 91 metros 30 decímetros cuadrados, más patio de uso privativo de 5 metros 2 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Martí Alsona, o sea, Este, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con local comercial puerta 3.ª de la propia planta y caja de escalera A; por la espalda, con caja escalera A y con el local comercial primero, y por la izquierda, con «Viencosa, Sociedad Anónima Constructora». Coeficiente: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.140, libro 407, Sección Horta, folio 226, finca 23.152, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escritutariamente en 426.000 pesetas.

Lote segundo

Finca: Elemento número 3.—Local comercial, puerta 3.ª, en planta sótanos del edificio, de superficie construida 88 metros 30 decímetros cuadrados con patio de uso privativo de 5 metros 2 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle de Martí Alsina, o sea, Este, con dicha calle donde abre puerta de entrada; derecha, entrando, con local comercial cuarto de la propia planta y vivienda portería; por la espalda, con caja escalera A y con local comercial primero, y por la izquierda, con local comercial puerta 2.ª de la propia planta y caja escalera A. Coeficiente: 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.140, libro 407, folio 229, finca 23.154, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escritutariamente en 414.000 pesetas.

Lote tercero

Finca: Elemento número 10.—Vivienda bajos, puerta 1.ª, escalera A del edificio, de superficie construida 83 metros 30 decímetros cuadrados, lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Feliú y Codina, o sea, Oeste, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada y parte patio; derecha, entrando, caja ascensor, patio y bajos vivienda puerta 2.ª; espalda, patio y calle Martí Alsina, e izquierda, con bajos vivienda puerta 1.ª, escalera B. Coeficiente: 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, libro 408, tomo 1.141, Sección Horta, folio 1, finca 23.168, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca escritutariamente en 800.000 pesetas.

Lote cuarto

Finca: Elemento número 11.—Vivienda bajos, puerta 2.ª, escalera A del edificio, de superficie construida 91 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle de Feliú y Codina, o sea, Oeste, con local comercial puerta 1.ª, con caja escalera y patio; derecha, entrando, «Viencosa, Sociedad Anónima Constructora»; espalda,

patio y calle Martí Alsina, e izquierda, con rellano escalera, donde abre puerta de entrada, caja ascensor, patio y vivienda bajos, puerta 1.ª. Coeficiente: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.141, libro 409, folio 4, finca 23.170, inscripción segunda.

Valorado dicho lote escritutariamente en 800.000 pesetas.

Lote quinto

Finca: Elemento número 34.—Vivienda bajos, puerta 1.ª, escalera B, de superficie construida 79 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Feliú y Codina, o sea, Oeste, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, con bajos vivienda puerta 1.ª de la escalera A; por la espalda, patio y calle Martí Alsina, y por la izquierda, caja ascensor, patio y bajos vivienda puerta 2.ª de la propia planta. Coeficiente: 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.141, libro 408, folio 73, finca 23.216, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca escritutariamente en 800.000 pesetas.

Lote sexto

Finca: Elemento número 35.—Vivienda bajos, puerta 2.ª, de la escalera B del edificio, de superficie construida 84 metros 75 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle de Feliú y Codina, o sea, Oeste, con local comercial quinto de la misma planta, caja escalera y patio; derecha, entrando, caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, caja ascensor, patio y bajos vivienda puerta 1.ª, de la propia planta; espalda, calle Martí Alsina y patio, e izquierda, con sucesores de don José Orobitg. Coeficiente: 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.141, libro 408, folio 72, finca 23.218, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca escritutariamente en 800.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo Lluis Companys número 1, piso 4.º, departamento C de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en cinco lotes, independientes uno del otro, por el precio de valoración anteriormente consignado; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.865-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.534/82-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Yzaguirre, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Gestión, Contratación y Promoción Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha 9 de junio de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 13 de septiembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de las calles Valencia, número 2 y Tarragona, 92-94, pisos 5.º y 6.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.346, folio 53, libro 930, finca número 48.463, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.245-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983-M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Indalecio Cruz Segura, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso 2.º, puerta 2.ª del edificio sito en Sabadell en la avenida Papa Pacelli, números 12 y 14; ocupa una total superficie de 74 metros, y linda: por el Norte, con el edificio números 2 y 4 de la calle Dr. Codina; por el Sur, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda número 4 de la comunidad; por el Este, con la proyección vertical de la terraza de la vivienda número 3 de la comunidad, y por el Oeste, con la avenida Papa Pacelli. Su cuota de participación es de 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.490, libro 188, Sección 2.ª, folio 62, finca 9.64, inscripción tercera

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.225.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Secretario, P. D., Marius Manzanares.—4.900-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/81-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don José María Borrell Castellá y don Antonio Borrell Vilalta, he acordado por providencia de fecha 9 de junio de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 29 de septiembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.177 de la calle Nueva de San Francisco, 7 y Rull, 9, piso bajos de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.484, folio 51, libro 111, finca número 3.177, Inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 4.904-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía número 489 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra Jaime Vila Carim y don José Miró Algueró, en reclamación de 444.946,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración con la rebaja del 25 por 100 en lotes separados, de las fincas que luego se dirán, embargadas a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5) el día 30 de septiembre próximo a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote

Rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, partida Rabosas, Plan y Aubagas, provincia de Tarragona, planta de almendros, higueras, viña, sembradora y olivos.

Mide una superficie de 4 hectáreas 50 áreas.

Linda: al Norte, con finca de Miguel Vea Tarragó; al Oeste, con Carmen Gassol Miré; al Sur, con Daniel Miró Padrell, y al Este, con camino de San Antonio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 432, libro 13 de Vinebre, folio 239, finca número 1.455.

Se estima su valor en la cantidad de un millón quinientas, digo, en dos millones doscientas ochenta mil (2.280.000) pesetas.

Segundo lote

Rústica. Pieza de tiera sita en el término municipal de Vinebre, partida de Camí del Pantano, provincia de Tarragona.

Mide una superficie de dos hectáreas 56 áreas y 40 centiáreas.

Linda: al Norte, con don Pedro Solé Manero; al Sur, Miguel Miró Esquirol y otros; al Este, con José Amorós Viplana, y por el Oeste, con barranco.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 464, libro 14 de Vinebre, folio 57, finca número 1.470.

Se estima su valor en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Tercer lote

Rústica. Pieza de tierra sita en Vinebre, partida «Fanga», en la provincia de Tarragona.

Mide una superficie de 50 áreas 80 centiáreas

Linda: por el Norte, con Miguel Viaplana Viaplana; por el Sur, con Jaime Vila Viaplana y un barranco; por el Este, con Jaime Vila Carim y otro, y por el Oeste, con camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 464, libro 14 de Vinebre, folio 60, finca número 1.471.

Se estima su valor económico en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil (255.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.902-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.546 de 1982-P instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Albert Sastre Mauri, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Muntaner, piso ático 1.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.596, folio 21, libro 143, finca número 4.878, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983. El Magistrado - Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.899-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/83, Sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Cristino Lardies Emperador y doña Natividad Pelegay Almau he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Gran Vía, planta semisótanos, puerta 2.ª, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.555, folio 245, libro 317 de Sardanyola, finca número 17.437, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.000.000.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.903-A.

*

Que en el juicio ejecutivo número 169/1981, instado por don Eduardo Forcada Torres representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, contra don J. Vives Cabot, he acordado, por providencia de fecha 14 de junio del presente año, la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana compuesta de un edificio y de una porción de terreno edificable unido a aquél, situada en el pueblo de San Andrés de Llavaneras, calle Albert Alemay, donde le corresponde los números 21, 23 y 25 de dicha calle. El edificio que comprende una sala o nave industrial destinada a taller y algunas habitaciones destinadas a oficina, ocupa 661 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de rectificación de la indicada calle, con una superficie de 1030,6817 metros cuadrados aproximadamente, lindante: al Norte, frente, con la calle Albert Alemay; a Poniente, izquierda, con sucesores de don Juan Matas Oriach; a Mediodía, espalda, con la casa número 52 de la calle del General Franco, de doña Montserrat Terrats y otros, y a Oriente, derecha, con doña Montserrat Terrats y con sucesores de don Rafael Sella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.175, libro 50 de San Andrés de Llavaneras, folio 8 vuelto y finca 1.710.

Valorada dicha finca en 8.320.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.938-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña María Teresa Casanovas Moix, en reclamación de 2.482.333,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su cáso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 4.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y dos.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso 5.°, puerta 2.ª (tipo H). Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 100 metros 78 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una plaza de garage, o sea, en total 121 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada de la carretera de Barcelona; por su frente, con dicha carretera de Barcelona y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª y 3.ª del mismo rellano, escalera y patio de manzana; izquierda, vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera 2 y patio de manzana, y fondo, patio de luces y patio de manzana. Tiene aneja una plaza de garaje en la planta sótano del edificio de superficie entre aparcamiento y zona común de maniobras de 20,57 metros cuadrados Se le asigna un coeficiente especial con relación a su escalera de 4 enteros 60 centésimas por ciento y general con relación al total edificio de 2 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.868, libro 172 de Ripollet, folio 211, finca número 9.303, inscripción primera.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.901-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435 de 1983-T, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Román Fabra Muntadas, en reclamación de 9.312.220 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguiente condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

La finca hipotecada es del tenor literal siguiente:

Departamento número quince.—Planta cuarta, puerta A, de la escalera A, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Obispo Catalá, números 52 y 54, esquina de la, digo, a la de Domínguez Miralles, denominado «Edificio Elisenda», de superficie en cuanto a la primera planta, de las dos que se dirán, de 191,10 metros cuadrados. Se comunica interiormente con una planta superior. Se compone, en cuanto a su planta primera, de vestíbulo, comedor sala de estar, tres dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo para el servicio, cuarto de planchar, pasillo y distribuidor con escalera que une a este último con su planta superior. Tiene una terraza principal y una galería de servicio que miden 44,76 metros cuadrados entre las dos y le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta sótano primera (superior), de 5,40 metros cuadrados y una dieciseis ava parte del garaje, equivalente a 42,12 metros cuadrados del mismo, e igual participación en el uso y disfrute del jardín común. Linda: por frente, con caja de la escalera, patinejo de montacargas, rellano principal y de servicio, caja del ascensor y también con piso B de la propia planta, escalera B, y a través de la terraza, con hueco del jardín común de la finca; por la izquierda, entrando, con la calle de Domínguez Miralles, a través de fachada y galería de lavaderos, intermediendo el hueco inferior del patio común; a la derecha, con finca de doña Cristina Ramón Ventura, a través de la propia terraza e intermediando hueco del jardín común, y al fondo, con finca propiedad del señor Ponsich y don José y don Eusebio Carreras Coronas, a través de pared de fachada, intermediando hueco de paso y escalera que da acceso al jardín común. En cuanto a su planta segunda, de superficie 81,11 metros cuadrados, se compone de distribuidor con escalera que lo une a su planta inferior, dos dormitorios, ambos con salida a su terraza, y dos cuartos de baño. Linda: por el frente, con caja de la escalera, cuarto de maquinaria del ascensor y también con planta superior del piso cuarto, puerta B, de la escalera B; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera y con azotea común accesible desde la escalera A de la finca; a la derecha, con finca de los sucesores de doña Cristina Ramón Ventura, a través de su propia terraza, e intermediando jardín común, y al fondo, con finca perteneciente al señor Ponsich y a don José y don Eusebio Carreras Coronas, a través de su propia terraza, e intermediando hueco de paso y escalera que da acceso al jardín común.

Su valor privativo en relación con el total del inmueble se fijó en un porcentaje de nueve enteros con sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.825, libro 238 de la Sección de Sarriá, folio número 241, finca 8.733, inscripción segunda

Tasada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.194-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Vicente Varas Sousa y su esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha centro, tipo C, de la misma planta alta primera, que tiene una superficie construída de 76,99 metros cuadrados. Linda: al Este, vivienda derecha, izquierda de su respectiva planta; Oeste, terreno libre de edificación y en parte con la vivienda derecha de su respectiva planta; Sur, terreno libre de edificación, y Norte, vivienda derecha de su respectiva planta y en parte con terreno libre de edificación. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Castro-Urdiales (Santander).»

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.873-A.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1981 seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra «Talleres Arce, S. L.», domiciliada en Sevilla, barriada de Santa Clara de Cuba, sin número, polígono industrial «Carretera-Amarilla», nave 5, se ha acordado celebrar tercera subasta pública de los siguientes bienes hipotecados:

1. Nave sita en Sevilla, de una sola planta, que ostenta el número 11 en el polígono industrial, construida sobre la parcela en la Huerta de los Ingleses de dicho término. Superficie 310 metros cuadrados. Linda: frente, Sur, carretera de circunvalación a la que tiene su puerta de acceso; por los demás puntos, con otras naves.

Es la finca registral número 10.519 del Registro de la Propiedad número 4-II de Sevilla.

Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

2. Nave de una sola planta, que ostenta el número 5 del polígono industrial, construida sobre una parcela en la Huerta de los Ingleses, de la ciudad de Sevilla. Superficie 387,50 metros cuadrados. Linda: frente, Norte, carretera de circunvalación de las naves integradas por el conjunto de los terrenos que se destinan como zonas de desahogos y accesos de cada nave, a donde tiene puerta; por demás puntos, con otras naves.

Finca número 11.614 del indicado Registro, Sección Quinta, como la anterior.

Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se hará lo prevenido en la Ley, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del precepto indicado de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.862-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Sebastián Redondo Martínez y doña María Alburquerque Pineda, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con una rebaja del 25 por 100 los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso 1.º de la casa número 6 de la calle de Juli Garreta, de Gavá; tiene una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, balcón y galería. Linda: por el frente, rellano de escalera y proyección de patio; por la derecha, entrando, solar número 98; por la izquierda, solar número 99, y por el fondo, proyección de la calle Juli Garreta. Se le asigna un coeficiente de 31,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 1.738, libro 139 de Gavá, folio 177, finca número 11.649.

Ha sido valorada en 2.655.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—5.100-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia de este día, en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, número 493/81, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don José Albadalejos Lancis y doña Rosa María del Pilar Fuentes González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Vivienda tipo "S" de la planta tercera que es la segunda de la vivienda del edificio denominado "Bahía Mar", situado en el barrio de Santa Catalina, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una extensión superficial de 108,50 metros cuadrados y linda: Al Norte o frente, con avenida de José Mesa y López, hoy número 3 bis; al Sur, o espalda, patio grande; al Naciente, o izquierda la vivienda tipo "T" de la misma planta, y al Poniente, o derecha, la vivienda tipo "R" de la indicada planta tercera. Cuota: Le corresponde a los efectos de los elementos comunes y a los beneficios y cargas por razón de la comunidad 0,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas en el libro 590, folio 186 vuelto, finca número 40.953, inscripción cuarta.

Habiendo sido señalado para que la subasta tenga lugar el próximo día 4 de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores que es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la, digo, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.995.000 pesetas.

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.093-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.827-5-82, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 5.º, letra A, en planta 5.ª o 6.ª de construcción de la casa número 19 de la Urbanización «Para Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,50 metros cuadrados y linda: por su frente, con meseta de escalera, caja de la misma y patio del inmueble; por la derecha entrando, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa; por la izquierda, con la vivienda letra B, de la misma planta, y por el fondo con el citado resto de terreno. Cuota: Representa una cuota o partici-

pación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 341, libro 223, folio 178, finca número 19.100, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.364-E.

*

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada el día 3 de mayo de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hispana, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Gran Vía, número 70, habiendo sido designados Interventores judiciales a don Cesáreo Porras Pinto, Profesor Mercantil, de esta vecindad, General Varela, 5, y a don Ricardo Iglesias Domínguez, Economista, de esta vecindad, calle Antonia Baena, número 8, y al acreedor, Banco de Fomento, con domicilio en esta capital, calle Gran Vía, 44, en la persona de su representante legal, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo con la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—4.109-3.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 854/83-D, a instancia de la Entidad mercantil «Emdicos, S. A.», representada por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monje, contra la Entidad mercantil «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Albada, 2, en reclamación de cantidad de 2.780.000 pesetas de principal más 7.742 de gastos de protesto y 700.000 pesetas de intereses gastos y costas, y no habiendo sido habido el demandado e ignorándose su paradero, se ha procedido al embargo de sus bienes siguienes:

A) Fincas inscritas como de su propiedad de los demandados en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Zona de Sevilla la Nueva, polígono Los Manantiales, tomo 530, libro 37, finca números 2.345, 2.359 y 2.377.

Tomo 548, libro 41, fincas número 2.555 al 2.558, ambos inclusive, y 2.564 a 2.567, ambos inclusive, y 2.569, 2.591 y 2.592.

B) Participación accionaria en el capital de la Entidad mercantil «Itesio, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalá, número 98, Madrid, según escritura pública de 21 de junio de 1977, efectuada ante el Notario de Madrid, don Ramón Fernández Purón.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no siendo conocido el domicilio ni paradero del demandado se le cite de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.108-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones en el número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro judicial con el número 1.894/81, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra doña Angeles Salvarrey y Salvarrey, sobre realización de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que se la siguiente:

«Prado y labrado, radicado en Ajo, Ayuntamiento de Berayo, en el sitio de Boquera, de 160 carros, equivalentes a 2 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas, con una casa vivienda en su perímetro, junto al lindero Oeste. Todo constituye una sola finca, que linda: Norte, Valentín Salvarrey; Sur, carretera de servidumbre; Este, la otra parcela resultante de la división, que se adjudicó a don Santiago Salvarrey, y al Oeste, Santiago Salvarrey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 993, libro 38, folio 232, finca número 4.588, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar de forma doble y simultánea en este Juzgado y en el de Santoña (Santander), el día 13 de septiembre próximo, a sus diez y media horas. (Este Juzgado se halla ubicado en la Plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, de Madrid.)

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 580.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo e hipoteca, y regirán además las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª Al ser la subasta de forma doble y simultánea, no se aprobará el remate hasta que no se tenga conocimiento por este Juzgado del resultado de la subasta celebrada en Santoña, y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación en forma legal entre los dos rematantes.

3.ª La consignación del precio se verificará en un plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.452-3.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instanica número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 935 de 1981, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Internacional de Financiación, S. A.», contra «Talleres Balart, S. A.», sobre reclamación de 3.037.000 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.187.500 pesetas, que es la resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta. — Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en los autos consta certificación del Registro de la Propiedad, a la que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin que se hayan suplido los títulos, entendiéndose que el rematante acepta los existentes como bastantes.

Piso objeto de la subasta

«Piso denominado 1.º, izquierda, de la casa señalada con el número 134 de la calle de Joaquín García Morato (hoy Santa Engracia), de esta capital. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, baño y cuarto de aseo. Linda: Tomando sus linderos como los de la finca total, por su frente, con la calle Joaquín García Morato; por la derecha, entrando, con la casa número 132 de la misma calle; por la izquier-

da, con el piso 1.° derecha, caja de escalera y patio, y por la espalda, con patio de la finca número 18 de la calle Cristóbal Bordiú; por abajo, con la tienda número 2, y por arriba, con el piso 2.° izquierda. Tiene una superficie de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 176, libro 1.898 antiguo, 802 moderno, del archivo 591, sección 2.ª, finca número 16.737.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y en sitio público de costumbre del Juzgado, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.424-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.837-981 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra «Requena e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, sobre cobro de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

Propiedad de «Agostense del Caucho, Sociedad Anónima»:

Finca rústica en el término municipal de Agost: Una tierra en la partida del Pinet, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, en parte, con el camino, y en parte, con Manuela Vicenta Gomis Aliaga; Sur, carretera de Agost a Alicante; Este, Manuela Vicenta Gomis Aliaga, y al Oeste, Soledad Gomis Santana. Dentro de la finca descrita hay instalada la siguiente maquinaria:

1. Bamburi 700 Guix motor 120, marca «Lamcor».
2. Bamburi 700 motor 120, sin marca, Guix.
3. Cilindro 80 de tabla Guix, motor 50, sin marca.
4. Cilindro 80 de tabla Guix, motor 50, sin marca.
5. Guillotina grande, motor 15 H.P.
6. Guillotina pequeña motor 5 H.P.
7. Transformador de 600 H.P.
8. Dos refinadores «Taimes», motor 50 H.P.
9. Un refinador del met de tabla marca «Constructora Guipuzcoana», motor 100 H.P.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Novelda la inscripción tercera del libro 100 de Agost, folio 104 vuelto, finca 7.311.

Propiedad de «Fabricación Gu, S. A.»:

Urbana en el término municipal de Elche: Una parcela de terreno comprendido entre los ejes de las calles Concepción Arenal, Torres Quevedo, travesía número 14, hoy calle Gilberto Martínez y Pedro Juan Perpiñán, que mide 10.952 metros con 62 decímetros cuadrados Linda: Norte, calle de Pedro Juan Perpiñán; Sur, la de Gilberto Martínez; Este, la de Torres Quevedo, y al Oeste, la de Concepción Arenal.

Causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche la inscripción 3.ª, al tomo 865, libro 513 del Salvador, folio 165, finca 14.818.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la subasta, que lo fue de 21.127.500 pesetas, la primera de dichas fincas, y de 19 953.750 pesetas, la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.135-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 148-A/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de la Entidad de financiación «Negocios Financieros, S. A.», contra don Chrystian le Mesre de Pas de Lary, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

«Plaza de garaje, número 64, del garaje subterráneo, en la urbanización "Virgen de Iciar", bajo la parcela denominada G, en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Sacedilla, que es la finca número 4.966.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será el día o días siguientes a la misma hora, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 200.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría, entendiéndose que han de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.103-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Hardy, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Serrano, número 100, dedicada a la importación y exportación de cualquier tipo, la explotación de salas de exposiciones y venta al mayor, la gestión comercial de la compra o la venta en nombre de terceros de productos y servicios, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Luis del Olmo García, don Antonio Roldán Garrido y el acreedor «Eurocasa, S. A.».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—4.106-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366-75, a instancia de «Occidental de Crédito y Finanzas, S. A.» (OFISA), contra don Augusto Díaz-Ordóñez Asensio, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 20 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Oviedo, con carácter simultáneo y prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la finca llamada «Coto de Tabladillo y Pontón», sita en la parroquia de Villardeveyo, Concejo de Llanera, dedicada a varias clases de cultivo, con una cabida de 195 hectáreas 1 área y 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 102, libro 30 de Llanera, finca número 5.287.

Tipo de valoración y subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.095-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.231/1982, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Luis Pérez, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, ha

sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca que se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 21 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacer el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca 58. Vivienda izquierda, letra A, de la 4.ª planta, de la casa sita en Madrid, en la que le corresponden los números 16, 18 y 20, de la avenida de Felipe II, y 83 y 83 duplicado y triplicado, de la calle de Jorge Juan, con una superficie aproximada de 184 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 978, libro, folio 244, finca número 40.318, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—10.046-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.032 de 1982-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Julio Rodríguez Esteban y doña Juana Hernández Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

«Urbana.—Cuatro, local comercial número 4, en planta baja de la casa número 16, de la calle de Mercedes Domingo, con vuelta a la calle de la Vía, número 16, de esta capital, Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 22,17 metros cuadrados, y se compone de local diáfano; lindando: por el frente, con la calle de la Vía, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de don Eulogio Martín; por la izquierda, con el local comercial número 3, y por el fondo, con el mismo local comercial número 3. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 4,30 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.135, folio 219, finca número 88.111.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que a continuación se indican:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 678.588 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario. 9.914-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.364/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el Ayuntamiento de Collado-Villalba, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 7 de octubre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.131.741,72 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—En término de Collado-Villalba, al sitio denominado del Pontón, de 7.100 metros 96 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro bloques, formado cada uno por tres casas de cuatro plantas con dos viviendas por planta, con un total de 96 viviendas. Compuestas de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo cada una. En los soportales que unen los cuatro bloques se sitúan varias tiendas, más un mercado aprovechando el desnivel del solar. Linda: al Norte y Este, huelgas del Río; Sur, casco de la población; oeste, herederos de Fruto Camba y terrenos de la vía del Berrocal.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 563, libro 29 de Collado-Villalba, folio 45 vuelto, finca número 1.437, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.055-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1481/81, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones e Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de Pregacedos de 1.025 metros cuadrados. Sobre la que se ha construido el bloque número 228-F de la urbanización «Family-Club». Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja, diáfana, excepto porta' y cuarto de contadores, y 10 plantas más con cuatro viviendas cada una, tipo A, B, C y D, teniendo cada vivienda una superficie de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, compuestas de varias habitaciones y servicios. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y ocho millones ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.429-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 267/1983, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Daniel González Tornos y su esposa doña Carmen Hernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 3.100.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámense anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Urbana 83. Piso letra C, en planta 6.ª o ático, correspondiente a la octava de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 16, de la calle Cabo San Vicente, en el Conjunto Residencial Parque de Lisboa de Alcorcón, mide 89,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, aseo, baño y de una terraza situada en la fachada principal o frente de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra D, de estas mismas plantas y escalera; izquierda, piso letra D de esta planta, pero con acceso por la escalera central; fondo, calle Cabo San Vicente, y al frente, el pasillo de acceso a la caja de escalera izquierda, piso letra B, de estas mismas plantas y escaleras, y el patio de luces denominado b, anejo: A este piso le corresponde o pertencee como anejo la terraza número 3, situadas en la planta de cubiertas del inmueble o casa correspondiente a la novena de construcción de 76 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente, mediante una escalera interior de acceso a la misma. Cuota: Le corresponde una cuota de un entero doscientas doce milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 3.723, libro 595 de Alcorcón, folio 125, finca número 48.177, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Gabriel Gonzálvez Aguado.—10.049-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 146/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Domingo López Alonso, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día trece de septiembre próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 19.315 pesetas, para la primera finca, y 34.037, para la segunda finca, según el orden descrito en la demanda, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del Tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Primero.—En Aviles, barrio de La Luz, calle Sebastián Elcano, número 2.

«Finca 1.ª A Local comercial lonja, correspondiente al hueco extremo de la izquierda de la planta baja de la casa número 2 de la calle de Sebastián Elcano, en el barrio de La Luz, en Villalegre, municipio de Avilés, con una superficie edificada de 25 metros y 16 decímetros cuadrados, y útil de 23,46 metros cuadrados. Linda por su frente, calle de su situación, entremedio zona verde y escalinata; derecha, lonja A-2; izquierda, casa número 4 de esta calle y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, tomo 1.325, libro 44, folio 241, finca 3.428, inscripción segunda».

«Finca 2.ª A Local comercial en lonja correspondiente al hueco central de la izquierda de la planta baja de la casa número 2 de la calle de Sebastián Elcano, en el barrio de La Luz, en Villalegre, múcipio de Avilés, con una superficie edificada de 44 metros y 34 decímetros cuadrados y útil de 41 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación, entremedio zona verde y escalinata; derecha Lonja A-3; izquierda, Lonja A-1, y fondo zona ajardinada.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.325, libro 44, finca 3.429, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—10.412-C.

ORGIVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en los autos 51/83, de demanda de divorcio, seguidos a instancias de doña María Mercedes Ríos Colantes, contra don José Antonio Carmona Martín, se emplaza a este último, mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio en Murchas-Lecrin, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste en forma la demanda y proponga en su caso reconvención, y ello bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 6 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.017-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos 51/83, de demanda de divorcio, seguidos a instancias de doña María Mercedes Ríos Collantes, contra don José Antonio Carmona Martín, se cita a este último, mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio en Murchas-Lecrin, a fin de que el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia, al objeto de celebrar la comparecencia señalada para dicho día, a los efectos del artículo 103 del Código Civil, en relación con la disposición adicional 4, párrafo 2.º de la Ley 30/81, de 7 de julio y artículo 1897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 6 de abril de 1983.—El Secretario.—10.018-C.

OVIEDO

Edictos

El día 12 de septiembre próximo a las once horas se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández contra don Juan José González Menéndez:

«Número dos A».—Local comercial ubicado en la planta baja o primera, de forma rectangular, con acceso directo desde la calle Leopoldo Fernández Nespral. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, según se accede a este local: frente, calle Leopoldo Fernández Nespral; derecha, entrando, Emilio Villaboy y Dionisio Ignacio Nuño; izquierda, portal de entrada común de la calle Generalísimo y resto de la finca de que se segrega, y fondo, dicho portal de entrada común. Cuota: Dos centésimas. Se halla ubicado el edificio en Sama de Langreo, entre las calles Generalísimo y Leopoldo Fernández Nespral.

Inscrita al libro 562 de Langreo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.000 000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.147-4.

*

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279 de 1982 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia de «Banco de Asturias, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández contra don Joaquín Pevida Suárez y su esposa doña Rosario Suárez Alonso, ambos mayores de edad, constructor y sus labores, respectivamente, y vecinos de Oviedo, carretera de los Monumentos, chalé, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describe así:

Primera.—Urbana en el barrio de Los Solises, que comprende una superficie, según el título, de 524 metros cuadrados, en la que existe un chalé de 129 metros cuadrados de planta baja y piso. Se halla totalmente cercada, y linda: por el frente, al Sur, con calle número 4, construida sobre terreno de don Julián Rodríguez; por la izquierda, entrando, con finca de don Horacio González; por la derecha, con la carretera de Los Monumentos, antes terreno de don Julián Rodríguez Alvarez, destinado a vía pública, y por el fondo, más de don Julián Rodríguez y de don José Delgado Charrueco, lindado además por la derecha con terreno de don José González. La superficie contenida dentro del cierre y linderos expresados, según reciente medición, es de 625 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.912, libro 1.256, folio 98, finca 38.914, inscripción octava.

Segunda.—Terreno de 230 metros cuadrados en la parroquia de San Pedro de los Arcos, que linda: por el frente, en línea de 10 metros, calle Ortega y Gasset; izquierda, entrando, en línea de 23 metros, con el trozo anteriormente segregado; espalda, en línea de 10 metros, con bienes de José Delgado Charrueco, y a la derecha, con más bienes de don Joaquín Pevida Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.154, libro 548, folio 73, finca 37.290, inscripción sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de diecisiete millones (17.000.000) de pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—4.144-4.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1983-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Rodríguez, contra «Taller de Ebanistería y Carpintería, S. A.» (TEYCASA), en reclamación de 9.717.021,68 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Finca urbana, en jurisdicción de Ansoáin, Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin, consistente en un pabellón industrial construido sobre solar de 1.000 metros cuadrados, que linda: por la izquierda, entrando, con terrenos de José Luis Cía Mercapide; por la derecha, de los hermanos Zapata Larrión; por la espalda, de Santiago Azcoiti, y por el frente, camino que enlaza con la carretera de Ansoáin. La parte edificada ocupa la planta baja 915 meros cuadrados, y el resto es parte sin edificar frente al camino en un fondo de cuatro metros lineales. La edificación a derecha e izquierda, entrando, está sobre terreno propio medianil con las fincas colindantes. Está constituida por una doble nave con cubierta a dos aguas. Con pilares y vigas de hormigón; cubierta a base de formado cerámico, capa de compresión y teja, con mortero de cemento; con unos amplios luciernarios para dar luz, los cierres laterales a base de pie de fábrica de ladrillo hueco y en fachada con carpintería metálica. En entreplanta hay construida una superficie aproximada en la parte delantera y frente a la puerta de entrada de 80 metros cuadrados con tres habitaciones, con un vestíbulo y dos oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona a favor de su actual titular al tomo 2.886 del archivo, libro 86 de la Cendea de Ansoáin, folio 115, finca 5.282, inscripción primera.»

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita por el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan en esta Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante, la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio mencionado.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—3.009 D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 455 de 1983 se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por la Entidad mercantil «Talleres Zamalbide, S. A.», domiciliada en barrio Zamalbide, sin número, de la localidad de Rentería, representada por el Procurador don Pedro María Arraiza Sagués.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 27 de mayo de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—2.959-D.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 852/1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Alcorta Sarasúa y otros, representado por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, contra don Pedro Ramírez Urroz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana, parcela situada en la manzana del Ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián de una extensión superficial de 594,42 metros cuadrados.

La finca está integrada en el plan general de ordenación urbana de San Sebastián, apéndice territorial de Amara, resultando la siguiente descripción técnica de la misma:

Finca 1-A, tiene unas dimensiones de 25 por 17,455 metros, ocupando una superficie de 436,375 metros cuadrados. Se compone de dos sótanos, planta baja, entreplanta y nueve pisos con un volumen de 13.563,40 metros cúbicos.

Finca 14, una superficie de 116,87 metros y un volumen de 374 metros cúbicos.

Finca «A», una superficie de 72,43 metros cuadrados y un volumen total de la finca 1-A de 13.937,40 metros cúbicos.

Tasada la finca, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 18.419.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.°, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.033-D.

Cédula de notificación

Por medio de la presente hago saber que con esta fecha se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos, promovido por «Miguel Parra y Cía., Sociedad Limitada», doña Aida Elena Berro-

cal Alday, don Miguel Parra Berrocal, doña Felisa Becerril Escribano y doña Cristina Parra Berrocal, la cual ha quedado registrada con el número 438 de 1983 de la Sección 2.ª del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 4 de junio de 1983.—El Secretario.—4.111-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 232, de 1983, promovidos por el Procurador doña Emilia Benetó Pérez, en nombre y representación de Manuel Mata Civera, contra Angel Aranda Herrero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda derecha mirando a la fachada de la planta alta segunda, puerta número 4. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 115 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.720, libro 123 de Chirivella, folio 24 vuelto, finca 8.256, duplicado, incripción 3.ª. Valorada, a efectos de subasta, en trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1983. El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.387-3.

*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.420 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ramón Mas Masía, representado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra doña María García Torres, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda interior del piso quinto, señalada su puerta con el número 20, con acceso por el zaguán demarcado con el número 25, hoy 19, de la calle de Vidal de Blanes; consta de vestíbulo, tres cuartos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería con una superficie de 64 metros 21 decímetros cuadrados, de la que es útil 54 metros 18 decímetros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando a la vivienda, con deslunado posterior; por la izquierda, con la escalera y el deslunado central; por el fondo, con la vivienda puerta 20 del edificio número 23, hoy 17 y deslunado, y por frente, con el rellano y la vivienda puerta 19. Forma parte de un grupo de cuatro locales comerciales y 40 viviendas, en dos edificios, situados en Valencia, calle de Vidal de Blanes, números 23 y 25, hoy 17 y 19, formando todo una sola finca.

Inscripción: La citada escritura esta prendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, en donde figura inscrita a nombre de la anterior titular, en el tomo 856, libro 57, Sección 2.ª de afueras, folio 235, finca número 4.291, inscripción cuarta.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—10.021-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edicto

En juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito con el número 1.992/82-C, seguido por daños en tráfico, siendo denunciante don Manuel Gómez Vázquez, con domicilio en la calle San Basilio, 59, Fregenal de la Sierra (Badajoz), conductor del «Pegaso» matrícula SE-9583-K, siendo su propietario don Antonio Franco Jaramillo, con domicilio en Sevilla, calle Guadalupe, número 3, contra don Jean Michel Congiu, con domicilio en 41 rue Francis de Pressense, 69100 Villeurbane (Francia), el señor Juez de Distrito número 2 de Sevilla, don Miguel Carmona Ruano, ha dictado sentencia con fecha 12 de enero de 1983 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo de condenar y condeno a don Jean Michel Congiu, como autor de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, caso de impago, a que indemnice a don Antonio Franco Jaramillo, en la suma de pesetas 19.550, más la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia como perjuicios causados por la paralización del camión. La cantidad señalada como indemnización devanga intereses desde esta fecha, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado don Jean Michel Congiu, se remite el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndole que contra la misma puede interponer recurso de apelación en veinticuatro horas.

Sevilla, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—8.521-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARON DIEZ, José; hijo de Juan y de Emilia, soltero, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 23 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(1.426.)

VALERO MONSECH, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de treinta años de edad, de estatura 1,72 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Enrique Granados, 5; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.423.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta Asturias número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Herrero Casares.—(1.425.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 176 de 1981, Juan Cámara Baeza.—(1.424.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1982, Jesús Pérez Méndez.—(1.440.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 664 de 1982, Pablo de la Cruz Martín Moreno.—(1.436.)